

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N° **2081**  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA **28 MAYO 2010**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995,
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Instructivo N° 07, de fecha 05 de Mayo del 2010, mediante el cual se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de 17:00 a 20:00 horas de Lunes a Jueves , Viernes de 16:00 a 19 :00 horas y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para darle continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- El Memorando N° 329 de fecha 27 de Abril del 2010, del Director del centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual se envía extemporáneamente horas extraordinarias realizadas por la funcionaria doña Maria Cáceres Ríos, durante el mes de Marzo.

3.- El Memorando N° 373 de fecha 18 de Mayo del 2010, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Marzo de 2010, de la funcionaria que se señala adjuntando cuadro de horas realizadas, las que se encuentran autorizadas y Certificadas por esta Jefatura de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO :

1.- **PAGASE**, a la funcionaria del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Marzo del 2010 Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno de los considerandos.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
María Cáceres Ríos	21 hrs.	25 %	16 hrs.	50%	Podologa	C	15

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MDS.POF.DR.JLMM,Pcm.